



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 516

La Paz, 12 NOV. 2024

VISTOS:

La Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), mediante nota interna MEFP/DGAA/URH/N° 738/2024, solicita aprobación de escala salarial con creación de ítems, a favor de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 31, de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo y creación de ítems, deben contar con aprobación previa y expresa del Ministerio responsable del sector y del Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas), mediante Resolución Bi-Ministerial, emitida sobre la base de un estudio técnico de justificación y que asegure la sostenibilidad financiera de la entidad.

Que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, señalan en su Artículo 13 Parágrafo III que la remuneración será fijada en función al valor del puesto y debe estar estructurada en base a la escala salarial y planilla presupuestaria aprobadas para la entidad.

Que mediante Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

Que la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), a objeto de procesar el trámite de aprobación de la escala salarial con creación de ítems a favor de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, adjunta a la solicitud Resolución Administrativa UCPP-DGE N° 31/2024, de 29 de agosto de 2024, Informe Legal MEFP/UCPP/DGE/AJ/INF N° 0234/2024, Informe MEFP/UCPP/UAF/INF N° 0471/2024, de 19 de agosto de 2024, Informe MEFP/DGAA/URH No. 365/2024, de 22 de octubre de 2024, Escala Salarial, Escala Comparativa, Planilla Presupuestaria y Organigrama.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF. N° 145/24 de 5 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 156/2024 de 6 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

516

aprobación de la escala salarial, a favor de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre del 1999, de Administración Presupuestaria.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial a favor de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente 10 – 111 "Tesoro General de la Nación", compuesta por 53 ítems, distribuidos en 16 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs599.208.- (Quinientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Ocho 00/100 Bolivianos)**.
- Fuente 11 "TGN Otros Ingresos", constituida por 6 ítems, distribuidos en 2 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs27.588.- (Veintisiete Mil Quinientos Ocho y Ocho 00/100 Bolivianos)**.

SEGUNDO.- En observancia de lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

TERCERO.- La escala salarial referendada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, forma parte indisoluble de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PÚBLICAS


ES COPIA DEL ORIGINAL
Elmer Mederos Gutierrez Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

516



UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ESCALA SALARIAL
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : 0035 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA : 03 UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 TGN - OTROS INGRESOS
ORGANISMO FINANCIADOR : 000 TGN - OTROS INGRESOS

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	12	ADMINISTRATIVO I	1	6,333	6,333
	15	AUXILIAR I	5	4,251	21,255
TOTAL NUMERO DE ITEMS			6		
TOTAL COSTO MENSUAL					27,588
TOTAL COSTO ANUAL					331,056



Gloria Villanueva Cardoso
Gloria Villanueva Cardoso
Directora General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Teresa Quinteros Solares
Teresa Quinteros Solares
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Zenon Pedro Mamani Ticona
Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

516



UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESCALA SALARIAL (Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : 0035 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA : 03 UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 10 TESORO GENERAL DE LA NACION
ORGANISMO FINANCIADOR : 111 TESORO GENERAL DE LA NACION

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	20,370	20,370
EJECUTIVO	2	JEFE DE UNIDAD	3	18,857	56,571
OPERATIVO	3	ESPECIALISTA I	4	18,275	73,100
	4	ESPECIALISTA II	8	16,528	132,224
	5	PROFESIONAL I	1	15,830	15,830
	6	PROFESIONAL II	1	14,550	14,550
	7	PROFESIONAL III	2	13,735	27,470
	8	PROFESIONAL IV	8	13,036	104,288
	9	PROFESIONAL V	1	11,990	11,990
	10	TECNICO I	5	9,195	45,975
	11	TECNICO II	3	8,147	24,441
	12	ADMINISTRATIVO I	2	6,333	12,666
	13	ADMINISTRATIVO II	1	5,819	5,819
	14	ADMINISTRATIVO III	4	4,800	19,200
	15	AUXILIAR I	4	4,251	17,004
	16	AUXILIAR II	5	3,542	17,710
TOTAL NUMERO DE ITEMS			53		
TOTAL COSTO MENSUAL					599,208
TOTAL COSTO ANUAL					7,190,496



[Signature]
Teresa Quinteros Solares
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
Gloria Villanueva Cardoso
Directora General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Zenón Pedro Mamani Ticóna
Vice Ministro de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas